



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 355

OVALLE, 04 de Marzo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Martha Teresa COSTA ESCOBAR de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°095403867, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Martha Teresa COSTA ESCOBAR de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 15/03/2019 hasta 13/06/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$64.980.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

fas

N° Int.: 110302
[664]04/03/2019



ID DOC : 17223096

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes